

Medio control: Reparación Directa
Radicación: 17-001-33-33-004-2013-00172-05
Demandante: María Gloria Otalvaro y Otros
Demandado: Municipio de Manizales y Aguas de Manizales S.A E.S.P

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

A Despacho del señor Magistrado el presente medio de control, informándole que se encuentra ejecutoriado el A.I 370 del 04 de septiembre que negó la solicitud de prelación de turno presentada por la parte demandante, el término corrió de la siguiente forma:

Fecha de Notificación: 05 de septiembre 2024

Ejecutoria Art. 302 CGP

DESDE	HASTA
06 de septiembre 2024	10 de septiembre 2024

Durante el término no se presentó pronunciamiento alguno de las partes.

Pasa a despacho para lo que corresponda.

VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Secretaria